

PAGOS DE SUSCRIPCIÓN.

POR TRIMESTRE.

En Segovia. 1'00 pts.

Fuera. 1'25 "

Un ejemplar 0'05 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Pago anticipado.

EL CARPETANO

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
En la redacción, Puente de la Muerte y la Vida, 5, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 64, Segovia.
TELÉFONO, N.º II.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES DE LA PROVINCIA.

DIRECTOR: D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ

AÑO VIII.

SEGOVIA 27 DE FEBRERO DE 1898.

NÚM. 339.

EL CARPETANO

ES EL PERIÓDICO DE MÁS CIRCULACIÓN DE SEGOVIA

Consulta

DE ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DE LOS NIÑOS

por el Médico especialista DON JOSE RAMIREZ DIAZ

Tratamientos especiales para las enfermedades secretas y de la matriz.

Todos los días de 11 á 1 de la tarde.

Puente de la Muerte y la Vida, 5, principal. izquierda.

GABINETE ODONTOLÓGICO DEL CIRUJANO-DENTISTA

ALBERTO GALLEGOS,
Plazuela del Corpus, 8, pral.

Participa á su numerosa y distinguida clientela, que sigue verificando toda clase de operaciones dentarias en dicho gabinete, así como la construcción y reforma de toda clase de piezas artificiales en oro, platino y caoutchout,

Orifica y empasta con arreglo á los más modernos y excelentes procedimientos.

¡NO CONFUNDIRSE!

Plazuela del Corpus, 8, principal, SEGOVIA.

pio; dedicáronse después á desarrollar escenas violentas, poco edificantes, pues nadie ha supuesto que el alto precio á que se cotizan los granos, responda á resistencias de los almacenistas, y por ende, la culpabilidad no sería de estos, sino de la escasez general de cereales en toda Europa.

¿Por qué, pues, atentar contra los intereses comerciales de un particular, siempre respetabilísimo, después de conseguido por virtud de gestiones y acuerdos de la Autoridad y del Municipio, lo que demandaba el primer día la manifestación femenina?

¿Se tiraba á otra cosa?

Los hechos parecían indicarlo así.

Tenemos la pretensión de no considerar al pueblo y á las autoridades, ensimismados en inocente candidez y, por tanto, es de suponer que el alzamiento mugeril, con sus manifestaciones violentas, denota que el conflicto debía de buscarse en sus orígenes, en los móviles de fondo, en algo que no puede escaparse á la penetración de la inteligencia más obtusa, y mientras esto no se hiciere, está expuesta la ciudad segoviana á deplorar en alguna ocasión más, condenables incongruencias y escenas incultas de triste recuerdo.

Se pedía la baja del pan y el aumento del número de jornales en la mañana del sábado; en la misma tarde el Ayuntamiento solucionaba favorablemente las peticiones, y las autoridades gestionaban el descenso apetecido. Ya estaba conseguido el propósito ¿por qué seguía cierto elemento femenino en actitud hostil é incorrecta?

Es difícilísimo sofocar un alzamiento mugeril, pero cuando se trata de alterar el orden, s. la forma gubernativa no puede extremar sus medidas por tratarse de alborotadoras, la esfera judicial puede girar desembarazadamente y escudriñar, indagar, buscar, en fin, la llave ó el secreto de tan incomprensibles y tenaces actitudes.

¿Qué tenía de relación, la petición de la baja del pan y el obstruccionismo violento en la salida y entrada de granos en la ciudad?

Hay más: en la «anarquía» reinante creada por un grupo de vociferadoras mal aconsejadas y peor contenidas, se ha lanzado el grito de insurrección ante la cuota presente en los derechos arancelarios de los trigos.

¿Qué entienden las mujeres del pueblo, de Aduanas y de otras cosas que también han sonado bélicamente?

El precio de trigo se encuentra en alza en toda España, debido principalmente á la pequeñez de la cosecha y á la negativa de entrada de cereales en la Península. El pan, por consiguiente, no puede obtenerse á pequeño precio, sembrando este incidente gran molestia en las clases necesitadas. El Gobierno ya se ocupa de tan lamentable situación, que es el llamado, con medidas rápidas, á obtener bonafide cambio en las aterradoras circunstancias que se vislumbran en el horizonte, pues que las presentes, aún son llevaderas.

Las amotinadas debieron de conocer lo que acabamos de apuntar, y si no lo conocían, quien les aconsejare debió hacerlo en tal sentido; porque apreciar el problema de la carestía del pan, bajo otro aspecto que el señalado, es carecer de prudencia y de conocimiento causal.

Muy bien nos parece que el ciudadano se queje cuando le acosa un malestar tenaz; pero siempre debe de elevar su queja en forma templada y respetuosa. Si llega el caso en que el clamor del pueblo es inmediatamente escuchado y remediado, el continuar pregonando su dolor, toca en los límites de lo absurdo.

Las mugeres de Segovia indicaron tangiblemente su malestar; las autoridades y el Concejo, tuvieron en cuenta la petición y la remediaron prontamente. Luego, toda algazara ó bullicio posterior, pecaba de impertinente, salvo que se buscara otra solución más avanzada y no expresada lealmente; lo cual no es de suponer.

Templése el pueblo en los momentos de mayor apuro y deseche insanos consejos que no pueden ostentar la aureola del desinterés y de la protección.

El conflicto obrero.

El Ayuntamiento, que es desde hace pocos años la piedra de toque



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

D.ª NICOLASA BARBA GARCIA

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD

EL DÍA 1.º DE MARZO DE 1897

(D. E. P.)

Sus desconsolados hermanos DOÑA RITA y D. ALEJANDRO BARBA GARCIA; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones y asistan al OFICIO DE CABO DE AÑO que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el día 1.º de Marzo á las nueve de la mañana en la Iglesia de Santa Eulalia; por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Todas las misas que se celebren en dicho día en la referida Iglesia y en la parroquial de San Millán, serán aplicadas por el alma de la finada.

El conflicto del pan.

Con profunda amargura, tenemos que decir algo sobre los recientes pasados sucesos que ha presenciado la ciudad con ocasión de la última subida en el precio del pan.

Dolorosamente impresionados

por la forma y las proporciones que tomó el conflicto, preferimos no reseñar sucesos y únicamente señalar hechos y comentarios.

La ciudad pacífica, prudente, correctísima, se trocó en bullanguera, atrabiliaria y desconsiderada. Las mujeres que pulaban por las calles, pidiendo la baja del pan y el aumento de jornales en un principio,

fiscal de todos los críticos, que es hoy como el árbol caído que pacientemente sufre todo género de censuras más ó menos justificadas, muchas de las cuales otras epidermis más sensibles, á buen seguro no sufrirían; El Ayuntamiento, repetimos, no puede hacer milagos, ni creemos que ningún elector al emitir su voto, tuviera la pretensión de que los concejales habían de ser quienes los hicieran.

Que los individuos de la actual Corporación municipal se inspiren en el mayor deseo de rectitud y de imparcialidad, lo dicen bien claramente sus acuerdos. Que procuran llevar sus iniciativas hasta donde alcancen sus inteligencias, puede verse por las diferentes proposiciones presentadas y por otras que sabemos tienen en estudio; pero hay que tener en cuenta la angustiosa situación del Erario municipal, ante la que se estrella todo pensamiento fecundo y toda idea de prosperidad.

Tenemos entendido que á pesar de esto, el Ayuntamiento, hará todo cuanto pueda hacer por aliviar la precaria situación de la clase jornalera, pero también se nos figura que, por doloroso que le sea, no rebasará sus atribuciones de los límites que le marca la ley.

La clase jornalera de Segovia se halla en circunstancias excepcionales, y es necesario que ella se persuada de que no todo lo ha de esperar del Ayuntamiento.

Este, en el espacio de algunos años, se ha visto obligado á hacer sacrificios inmensos.

Faltos de trabajo en otros pueblos de la provincia y de fuera de ella, á centenares han venido los braceros á esta ciudad, donde sabían que mediante insignificantes requisitos adquirirían derecho á los jornales que proporcionaba su Ayuntamiento, por efecto así como de una carga benéfica y obligatoria.

Esta es la razón de que más de la mitad de los habitantes de Segovia sean pobres ó jornaleros; este es el motivo de los conflictos creados para los últimos, para éste y para los futuros Ayuntamientos, y esta es la causa de que los braceros que verdaderamente podíamos nombrar de Segovia, se vean en una situación en que no debían estar.

Volvemos á repetir que suponemos al Ayuntamiento animado de los mejores deseos, pero tememos, por no decir aseguramos, que éstos se verán frustrados en parte por lo menos, ante la imposibilidad legal y material de llevarlos á efecto.

Por eso no creemos aventurado prevenir á los jornaleros para que, obrando prudentemente, puedan proporcionarse en otra parte lo que probablemente les faltará aquí.

El Ayuntamiento se queda solo para estos casos, y sabido es lo po-

co que hoy puede hacer el Ayuntamiento.

La Diputación y el Gobierno deben prevenirse con tanto ó más interés que aquél y proporcionar también obras ó facilitar medios para que puedan colocarse los braceros que entonces se encuentren sin trabajo y sin par.

Bueno es, según vulgarmente se dice, «tener alguno á quien echar la carga» y este ha sido siempre el Ayuntamiento, pero es hora ya de que cada uno comparta la responsabilidad moral y material que le corresponda.

Las máscaras.

El domingo de Carnaval hizo una tarde muy hermosa que aprovecharon los que estaban de humor para disfrazarse y dar las llamadas bromas, á diestro y siniestro; y el martes, aunque la tarde fué una de las del crudo invierno de esta tierra, el humor de las máscaras no decayó, viéndose en ambos días el piseo del salón por demás concurrido.

Llamaron la atención muy especialmente, la *Imprenta Ambulante*, la cual, postulando para el Sanatorio, ocupaba dos carrozas muy vistosas, cantando los que formaban la comparsa, un vals y una habanera, cuya letra estaba hecha con ingenio, siendo muy agradable la música que ejecutaba una sección de la banda de Artillería.

En otro lugar van las cuentas de gastos de esa comparsa y el líquido que resulta á favor del Sanatorio.

De las demás mascaradas que se exhibieron por ahí al aire libre, mencionaremos la formada por tres doctores en malicias, que vestidos *ad hoc*, accionando con la gravedad que «el caso requería», dieron en recomendar y vender desde un coche descubierto, pastas milagrosas y comestibles para convertir á las sueltas en corderas inocentes, y curar gran número de males de los tenidos por incurables por la ciencia... sería.

También llamó la atención el martes una representación gráfica de lo que *vá de ayer á hoy*, realizada por varios bien caracterizados campesinos, muy majos varios de ellos, los demás rotos, sucios y maltrechos, llevando los primeros en la espalda un letrero que decía: *Antaño*, y los segundos otro letrero que rezaba: *Ogaño*.

En los bailes es donde se reconcentró, cual sucede aquí siempre en esta época, la alegría del carnaval.

Aparte los dos bailes brillantísimos celebrados el sábado y lunes por el *Casino de la Unión*, á donde acudió lo más selecto de la sociedad segoviana y cuya reseña merecía «capítulo aparte» si disputáramos en este número de espacio

suficiente, las demás fiestas de tal género que hubo en la ciudad en las noches del domingo y martes, nada dejaron que desear en punto á animación, bulliciosa alegría y abundancia de bellas enmascaradas.

Los bailes que más se distinguieron fueron los habidos en el *Teatro Miñón*, en el salón bajo del Café de la Unión y en el *Teatro Remírez*.

El conflicto del pan y el desasosiego económico que por doquier sientese en nuestra capital, á consecuencia de lo cara que en ella es hoy la vida; á juzgar por el buen humor que reinaba en los salones de baile, llenos de bote en bote, maldito si se conocían.

Y es que, al fin y al cabo, no es balde brotó, sin duda espontáneamente, de la boca del pueblo español, el castizo refrán que dice: «A mal tiempo buena cara», el cual refrán constituye todo un tratado de filosofía práctica.

Los prestamistas y el Fisco.

Detalles interesantes.

Tres son las clases de prestamistas que conoce la ley del impuesto: los hipotecarios, los que prestan sobre granos, caldos ó frutos, y los que exigen como garantía valores del Estado, sueldos personales, alhajas, prendas, etc.

De todos es sabido que una de las industrias más numerosas y lucrativas es la de prestamista, y sin embargo, es la que aparece más molesta é insignificante para contribuir á las obligaciones que sobre el Estado pesan.

Estaban injustamente exceptuados del tributo los prestamistas hipotecarios; se les llama á contribuir y sólo se inscriben 4.335, pagando 337.095 pesetas, causando honda sorpresa lo exiguo de su número, y más aún la cantidad por que tributan, y, sin embargo, preciso es convenir en que aún son más duros de pelar los demás prestamistas, puesto que son únicamente 101 los de granos, caldos y frutos, y 497 los que prestan con garantía de valores, sueldos, alhajas y prendas.

De los primeros, á saber los de granos, no existe ninguno en 24 provincias, contándose entre ellas las de tanta importancia agrícola como Cáceres, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zamora; seis con un solo contribuyente, tres con dos, una con tres, tres con cuatro, una con cinco; dos con seis; una, Madrid, con ocho; otra, Cádiz, con nueve; dos, Badajoz, y Granada, con 13, y Jaén con 14, pagando entre todas al Tesoro la insignificante suma de 20.720 pesetas.

Tales son las modestísimas cifras de una de las industrias más prósperas de España, pues puede ase-

gurarse que no hay población, de las sujetas al impuesto, en que no exista alguna persona dedicada á los préstamos sobre frutos de la tierra; es más, en que no se preste sobre las futuras cosechas, único medio que tiene el infeliz labrador para llegar al término del calvario que recorre, desde que prepara la tierra para la siembra hasta que recolecta el fruto.

No es más lucido el concurso que prestan al Tesoro los prestamistas sobre valores, sueldos, alhajas y prendas.

Son completamente felices las provincias de Albacete, Burgos, Cuenca, Huesca, León, Lugo, Orense, Palencia, Segovia, Teruel y Canarias, en las que no conocen á estos... amigos de la humanidad.

Entre las treinta y tres provincias restantes sólo se cuentan 497 prestamistas, de los que corresponden á Madrid 135, siguiendo luego Cádiz con 44, Sevilla con 41, Barcelona con 40, Murcia con 27, Badajoz con 25, Valencia con 23, y las restantes de uno á 10, pagando entre todos la suma de 339.475 pesetas, contribuyendo con más de la tercera parte los de Madrid.

Es de esperar que cese pronto una situación que tan profundamente lesiona los intereses del Tesoro, y que á la vez ocasiona innegables quebrantos al cuerpo contribuyente.

Emilio Zola condenado.

Francia agoniza.

La *debacle* ha tenido una nueva edición y el autor de *La fortuna de los Rougon*, *El vientre de París* y *Teresa Raquin* ha sido condenado por el tribunal, después del veredicto del Jurado, á un año de prisión y 3.000 francos de multa.

Ésa pena, aplicada en su grado máximo, ¿por qué ha sido impuesta al gran novelista?

¡Dios lo sabe!

El Ejército francés, no redimido todavía de los desastres del 70, inconfeso de impotencia y entregado á una obsesión por la que cree encontrar en la traición una causa al efecto desastroso de las baterías prusianas, se ha creído ofendido, herido y maltratado por los que pedían una revisión del proceso que condenó al Capitán Dreifus, por traidor, á la degradación y al exiliamiento en la Isla del Diablo.

¿Qué por qué se condenó á Dreifus?

¡Ah! La razón de Estado, el secreto profesional vedan decirlo.

Además, Dreifus es judío.

Y en París, mejor dicho, en Francia, en esa Francia que alardea de libre y civilizadora, imperan los fanatismos de secta, la preocupación del mal por la superstición ignorante, la pobreza de espíritu ante el infortunio y desbordado este ante la pequeña esperanza de nu-

porvenir glorioso queda pendiente del aliento de un cosaco más esclavo que libre, más carne de cañón que luz del pensamiento.

Clemenceau lo ha dicho; ha triunfado de abominable ley de 22 de pradiel, propuesta por Robespierre en la cual se negaba la defensa a los acusados.

El Ejército francés ha ganado una batalla, los judíos han sido derrotados y Francia puede bailar satisfecha uno de sus can-canés más libérrimos y fraternales.

Zola condenado, *La debacle* en su apogeo; ¡A Berlín! ¡A Berlín! podrá gritar el pueblo francés como en el final de *Nana*, pero ¡La revanche!! está muy lejos.

LUIS CALDERÓN.

Lo de Navas de Oro

Dos serenos heridos.—Un quinquillero muerto.

A las doce y media de la noche del jueves, hallándose en el ejercicio de su cargo los dos serenos que sostiene el Ayuntamiento de Navas de Oro, Petronilo Bartolomé Redondo y Ezequiel Villa Gil, fueron bruscamente acometidos por cuatro hombres que no conocieron, quienes causáronles con arma blanca, al primero, una herida grave en el costado izquierdo y dos leves, la una en la mano del mismo lado y la otra en la región glútea derecha; y al segundo otra herida grave en el costado derecho.

Ezequiel Villa, no obstante hallarse herido, disparó su revólver contra uno de sus agresores, dejándole muerto en el acto, atravesado el pecho por la bala, arrastrándole los que le acompañaban como unos diez pasos; más viendo la dificultad de llevarse lo ó suponiendo que por hallarse sin vida no era fácil les comprometiese declarando sus nombres, se dieron a la fuga, dejando en un lugar de las afueras del pueblo, una lanza que habían quitado á Petronilo Bartolomé y una pipa de hueso y también un puñal junto al cadáver de su cómplice en el bárbaro hecho que relatamos, habiéndose observado asimismo, un rastro de sangre que se pierde á los quince pasos del sitio donde abandonaron dicho cadáver, en cuyas ropas fueron hallados un aderezo, dos alfileres imperdibles y algunos adornos de los nombrados gargantillas.

Vestía el muerto trage como de quinquillero y aparentaba tener 35 años.

Se supone fundadamente que los otros malhechores sean también quinquilleros.

El móvil de tan sangriento y salvaje atentado, es posible que fuese el robo.

No obstante las activas pesquisas que está llevando á cabo la Guar-

dia civil, aún no se tiene noticia de ninguna captura relacionada con este suceso.

Imprenta ambulante.

El Tesorero de esta comparsa nos ruega la inserción de la siguiente cuenta, que gustosos publicamos:

Resultado de los ingresos y gastos de la *Imprenta Ambulante*, que ha postulado en los días de Carnaval

Ingresos.

	Ptas.	Cts.
Recaudación del día 20. id. id. 22.	233	98
Importe de los anuncios impresos	215	00
Total	6-9	48

Gastos.

A D. Pedro Romero, por peralina.....	16	32
A D. Andrés Arana, por tornillos y alambres..	6	50
A D. Miguel Fernández, por alquiler de dos pelucas.....	4	00
A D. ^a Iligina Heras, por papel sellado....	1	10
A D. Ezequiel Torres, por componer una prensa.....	3	00
A D. José Calderón, por peralina.....	12	05
A D. Juan Izquierdo, por alquiler de caballos..	23	50
A Pedro García, por alquiler de caballos y camiones.....	70	00
A D. ^a Encarnación Berenguer, por alquiler de trajes de los cocheros.....	6	00
A D. Julio de la Torre, por pintura y purpurina.....	3	00
A los Señores García y Samander, por circulares, papel, tarjetas, cromos y cartulinas..	126	00
A D. Esteban Gil, por sueldos de los músicos	200	00
A D. Juan Benigno, por compostura de dos colchones.....	12	50
Total.....	4-8	97

Resúmen.

Importan los ingresos..	6-9	48
id. los gastos.....	4-8	97
Líquido.	2-05	51

Cuya cantidad de *doscientas cincuenta y un céntimos* se ha entregado como donativo en la Depositaria del Sanatorio de la Cruz Roja de esta Capital.

Segovia 24 de Febrero de 1898.
Por la Junta de la *Imprenta Ambulante*.—El Tesorero, TOMÁS IGLESIAS.

Arriendo del petróleo.

En el *Boletín Oficial* del 23 del corriente, apareció la interesante circular que á continuación publicamos:

«Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.—En la *Gaceta*

del día 16 del actual, se halla publicado el Real decreto y pliego de condiciones para el arriendo de la importación, exportación, refino y venta de petróleo y demás aceites minerales.

La cláusula 31 de dicho pliego determina, que los petróleos y aceites minerales, comprendidos en las partidas 8.^a y 9.^a del Arancel, y existentes en las fábricas, almacenes ó depósitos, al comenzar el arrendamiento, serán adquiridos por el arrendatario á precio de coste, siempre que se encuentren en condiciones para la aplicación propia de su clase.

La cláusula 32 del referido pliego, dispone para los efectos de la anterior, que los dueños ó encargados de las fábricas, almacenes ó depósitos en aquellas mencionados, prestarán á los Delegados de Hacienda de las provincias, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este pliego en la *Gaceta de Madrid*, declaraciones juradas de las existencias que posean de dichos artículos, las cuales deberán ser ampliadas con relaciones de los aumentos ó disminuciones que hayan sufrido dichas existencias, que habrán de presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la adjudicación del arriendo, y podrán ser comprobadas mediante los necesarios reconocimientos y aforos, considerándose como de contrabando las existencias no comprendidas en dichas declaraciones.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Segovia 21 de Febrero de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Acuerdos municipales.

El Consejo segoviano acordó el sábado 19, ampliar el crédito para obras; designar á los Sres. Ramirez, Villa y Pedraza para que propusieran los medios asequibles para proporcionar el pan económicamente y aceptar la promesa que hizo el Sr. Arango á los manifestantes, de entregar una hogaza de pan á cada mujer necesitada, en concepto de limosna.

El miércoles último, se aprobó en principio el informe de la Comisión, que proponía se extremaran por la autoridad las medidas que la Ley la ofrece hasta conseguir la baja del pan, y si esto no se consiguiese, elaborar pan el Municipio valiéndose de la oferta de trigo á 56 reales fanega, hecha por los Sres. Lambás y Galicia, utilizando la Factoría militar; aprobar lo hecho por la Alcaldía en el conflicto surgido y conceder franquicia de consumos á los trigos dedicados á la panificación.

Este último acuerdo nos ha sorprendido, dudando de su conveniencia y oportunidad.

En otras circunstancias, trataríamos el asunto como merece su trascendencia, pero hoy queremos patentizar nuestra prudencia y no dar pretexto á la más pequeña alteración en la apreciación de los deberes que la prensa seria y juiciosa tiene en ocasiones como la presente.

Robo en Maderuelo.

Hace pocas noches, á altas horas, hallándose entregada al descanso en la casa que habita en Maderuelo, D.^a Toribia Gimeno, cuatro hombres con la cara embadurnada de negro, abrieron un agujero en la puerta de un pajar unido al edificio, y penetraron en éste, sorprendiendo á dicha señora y á un hijo suyo de pocos años, á quienes maltrataron de palabra y obra, causándoles algunas contusiones.

Con amenazas de muerte pretendieron que D.^a Toribia les manifestase el sitio donde tenía guardado dinero, pero como ella se negase á decirlo, optaron por descerrajar un baul y un arca, apoderándose de 1.500 pesetas, en billetes del Banco, 1.000 idem, en plata, 375 en calderilla, dos monedas de oro de á onza y media onza, una cadena del mismo metal, un pañuelo de Manila, otro de crespón, seis medallas de plata, un puñal, una navaja y un revólver pequeño.

La Guardia civil practica activas pesquisas en averiguación de los autores del robo, y el Juzgado municipal de Maderuelo instruye las diligencias correspondientes.

En San Ildefonso.

Riña saigrienta.

Sobre las siete y media de la noche del domingo anterior, se promovió una viva reyerta en San Ildefonso, entre los vecinos de este Real Sitio, Emilio Rodríguez, Francisco Rodríguez y Dionisio Alberola, resultando heridos los tres con arma blanca, siendo las heridas que recibió el primero, de bastante consideración.

El Juzgado instruye diligencias.

ECOS SEGOVIANOS.

Por noticias del mejor origen, podemos asegurar á *La Democracia*, es inexacto el rumor acogido por ese estimado colega local, de que haya vuelto á alterarse el orden en Riaza, á consecuencia de la carestía del trigo.

En toda la provincia reina ahora completa tranquilidad.

A los 90 años de edad ha fallecido el notabilísimo artista, D. Eusebio Zuloaga, padre de nuestro querido amigo, el renombrado pintor y Director artístico de la Fábrica de Loza, D. Daniel Zuloaga, á quien lo mismo que á su familia enviamos nuestro más sentido pésame.

VENTA

De una casa en la Plazuela de la Reina D.^a Juana, núm. 5.

Informará D. Federico Maldonado, habitante en esta Ciudad, Calle de San Agustín núm. 2.

SE VENDE una casa en esta Ciudad sita en la Plazuela de San Justo, núm. 4.

Consta de cuatro habitaciones espaciosas, corredor y un buen corral.

Informarán en el entresuelo de la misma.

IMP. EL CARPETANO.

CALLE DE JUAN BRAVO, NÚMS. 64 Y 66.

En la imprenta de este periódico se hacen con increíble economía para el público. tarjetas, membretes, billeteaje, circulares, prospectos, cartas de enlace, folletos, recibos, libros, impresos para los Ayuntamientos á 5 céts. pliego, Libramientos y Cargaremes 2 ptas. el 100.

100 ESQUELAS DE DEFUNCION A 8 Y 10 PESETAS EL 100.



La Unión y El Fénix Español.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, calle de Olsaga, número 1,
(Paseo de Recoletos.)

GARANTÍAS.

Capital social efectivo. Pesetas **13.000.000**
Primas y reservas. **41.078.615**
TOTAL. 56.078.615

33 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía NACIONAL asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de ptas. 64.650.087.42

Dirigirse al Subdirector D. Francisco Santiuste, Casa de la Tierra.—Segovia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En estera de Seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas MÁS REDUCIDAS que cualquiera otra Compañía.

**NUEVA DROGUERIA
Y PERFUMERIA CENTRAL
DE J. T. Y COMPAÑIA,**

SOPORTALES DE LA PLAZA MAYOR, NÚM. 3.
(AL LADO DEL AYUNTAMIENTO)

En este nuevo establecimiento encontrará el público la garantía de un 20 por 100 de rebaja en todos los artículos conocidos, tanto nacionales como extranjeros.

Especialidades farmacéuticas, aguas minerales, ortopedia, productos químicos, pinturas, barnices, brochas, pinceles y demás artículos para las artes. Para la fotografía placas, papel, reveladores, tarjetas, etc. Gran surtido en perfumería fina y objetos de tocador. Agua de Colonia especial. á 4'50 pesetas litro.

IMPORTANTE.—Se recomienda el especial barniz EL RELÁMPAGO, para suelos encerados, que serán elegantes y limpios con este producto.

La preparación indicada merece el nombre con que la designamos, por la rapidez con que produce el efecto apetecido; pues basta extenderla con una brocha, como si se estuviera pintando el suelo, se deja secar, y frotando después con un cepillo á propósito, se consigue inmediatamente un magnífico é inalterable brillo. El mismo procedimiento se usa para sacar brillo á toda clase de muebles y objetos barnizados.

La economía del precio queda demostrada con indicar que un bote de cinco pesetas es suficiente para abrillantar una superficie de 40 metros cuadrados. Hay también botes de la mitad de cabida á 2'50 pesetas.

Según se desee, puede obtenerse de color natural, nogal, caoba ó amarillo. Único depósito en Segovia, en esta casa.

NUEVA DROGUERIA Y PERFUMERIA CENTRAL

3, PLAZA MAYOR, 3,

¡¡NO CONFUNDIRSE!! (AL LADO DEL AYUNTAMIENTO.) —40

SABISERIA Y GENEROS DE PUNTO
DE

ANDRÉS SOLANA,
15, Juan Bravo, 15.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su clientela y del público en general, el tras-

lado de aquel á la calle de Juan Bravo, núm. 15, al mismo local que ocuparon los *Choriceros*, ofreciendo á la vez un completo y variado surtido en el artículo de temporada.

¡¡NO CONFUNDIRSE!!

Frete á la Ferreteria de D. Andrés Arana.—SEGOVIA.

**A LA GRAN MARAVILLA DEL SIGLO
GRAN CENTRO DE DROGUERIA Y PERFUMERIA DE
CONCEPCION**

MARTÍNEZ.

Provedora
de la
Real Casa.



Provedora
de la
Real Casa

ISABEL LA CATÓLICA, 2.—SEGOVIA.

En este gran Centro, surtido como ninguno en la capital, se han introducido todos cuantos adelantos mélico-quirúrgicos son conocidos hasta el día, y relacionada esta casa con las que cotizan á precios más limitados, advierte á su numerosa clientela y al público en general que, amiga de la competencia, desde hoy ninguna de la capital podrá competir con ésta ni en precios ni en clases, porque vende con un 25 por 100 de rebaja.

Drogas, productos químicos, alcaloides, aguas minerales, extractos tintóreos, anilinas, pinturas, barnices, brochas, purpurinas, oro, pinceles, etcétera. Artículos de ortopedia y cirugía, jeringas, clisoirs, irrigadores, pezoneras, duchas, pulverizadores etc. Cura de Lister de la Cruz Roja. Venta de placas, tarjetas, papel, reveladores y todo el surtido en productos para la fotografía.

AGUA DE COLONIA á 4'50 pesetas litro; la exportación está dedicada al Sr. Conde de Gavia. Especialidad en Rom-quina. Esencias, extractos, jabones, lociones tónicas, polvos de raza, cosméticos, pomadas, regeneradores, dentríficos, velatinas y aguas de tocador.

POLVOS PARA MATAR RATAS Y RATONES, inofensivos para las personas y animales domésticos. Precio del paquete un real. Único depósito en esta Droguería.

AMOR, brillante superior para limpiar metales, á 15, 25 y 50 céntimos caja.

LA ELEGANTE

SASTRERIA DE MILITAR Y PAISANO
DE

ANTONIO RUIZ.

3,—JUAN BRAVO,—3,
SEGOVIA.

En este nuevo establecimiento montado á la altura de los mejores tanto de Madrid como de Provincias, encontrará el público en general un inmenso surtido en toda clase de géneros para la confección á medida.

Sin omitir gastos ni sacrificios de ningún género, he adquirido un **NOTABLE CORTADOR** que con los conocimientos que poseo en los paños por la continua práctica, hace que pueda ofrecer al inteligente público segoviano ésta su casa como una de las primeras de su clase.

Para trajes y gabanes.—Variadísimo surtido en Estambres, jergas, Vicuñas, Armúres, Cheviots, Patenes y demás géneros que sería prolijo enumerar.

Para Sres. Militares.—Satenes, Elasticotines, Draphés, Tapelines, Castores, Paños y puntos azules tinas. Bonito surtido en Franjas Jolores grana anaranjado.

Para Sres. Sacerdotes. Satenes, Elasticotines, Tupelines, Paños Merinos, Contra merinos, Muselinas y Estambres de 160 centímetros de ancho.

Uniformes para dependientes del Banco de España, Diputación, Ayuntamiento y toda clase de oficinas del Estado y particulares —22

LA VIDA

Sociedad Cooperativa de Seguros.

DOMICILIO SOCIAL: Génova, 7, Madrid.

ELECCION DE SEGOVIA: Muerte y Vida, 14, principal
FOR UNA PESETA AL MES:

Se constituye un capital, puede costearse una carrera, formarse una dote, librar al hijo del servicio militar.

No hay mejor regalo para un niño que suscribirle una póliza en la Sociedad LA VIDA.

Detalles, reglamentos y cuantos datos se precisen, en la Delegación segoviana, Puente de la Muerte y la Vida, 5, principal, izquierda.